



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(IVA) Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA
EMPRESA ESL - ROSES C.A, UBICADO EN EL CANTÓN LATACUNGA,
PROVINCIA DE COTOPAXI, EN LOS PERIODOS 2015-2017.**

**Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Ingeniería en
Contabilidad y Auditoría, CPA.**

AUTORES:

Yupangui Llugcha Jesseña Maribel

Guaman Tonato Nancy Yolanda

TUTOR:

Msc. José Javier Erazo Castillo

LATACUNGA – ECUADOR

FEBRERO 2019

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras, Yupangui LLugcha Jesseña Maribel con cédula de ciudadanía N° 172261823-6 y Guaman Tonato Nancy Yolanda con la cedula de ciudadanía N° 055002769- 2 declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: **“Proceso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su impacto en los resultados económicos de la empresa ESL – ROSES C.A, ubicado en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en los periodos 2015 – 2017”**, siendo el Msc. José Javier Erazo Castillo tutor del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de nuestra exclusiva responsabilidad.

Yupangui LLugcha Jesseña Maribel
C.I. 172261823-6

Guaman Tonato Nancy Yolanda
CI: 055002769- 2

AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

“Proceso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su impacto en los resultados económicos de la empresa ESL – ROSES C.A, ubicado en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en los periodos 2015 – 2017”, de las postulantes **Yupangui Llugcha Jesseña Maribel y Guaman Tonato Nancy Yolanda**, de la carrera de **Contabilidad y Auditoría**, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, febrero del 2019


Tutor: Msc. José Javier Erazo Castillo
CC: 060302337-5
Firma

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, el o los postulantes: **Yupangui Llugcha Jesseña Maribel y Guaman Tonato Nancy Yolanda** con el título de Proyecto de Investigación: **“Proceso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su impacto en los resultados económicos de la empresa ESL – ROSES C.A, ubicado en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en los periodos 2015 – 2017”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, febrero del 2019

Para constancia firman:



Lector 1 (Presidente)
Nombre: Mónica Benavides
CC: 0502411648



Lector 2
Nombre: Isabel Armas
CC: 0502298482



Lector 3
Nombre: Patricia López
CC: 050220785-5

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por bendecirme la vida, por guiarme a lo largo de mi existencia y ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mis padres, mis hermanos por ser el principal motor de mis sueños, por confiar y creer en mi expectativa, por los consejos, valores, principios que me han inculcado.

Agradezco a todos los docentes de la Universidad Técnica de Cotopaxi por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de mi profesión.

JESSEÑA YUPANGUI

AGRADECIMIENTO

Agradezco principalmente a Dios por bendecirme la vida, por guiarme a caminos correctos a lo largo de mi existencia, ser el soporte en los momentos de dificultad y de debilidad.

A mis padres y hermanos por estar siempre presente, acompañándome, por el apoyo moral y sacrificio en todos los años, gracias a ustedes pude lograr llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

Finalmente agradezco a mis amigas por apoyarme cuando más las necesitaba, por extender sus manos en momentos difíciles y por el amor brindado cada día, los llevo en mi mente y corazón.

GUAMÁN NANCY

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerzas para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser su hija, son los mejores padres.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito, en especial a aquellos que me abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

JESSEÑA YUPANGUI

DEDICATORIA

En este trabajo de investigación dedico principalmente a Dios, por darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis objetivos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

A todas los docentes de la universidad técnica de Cotopaxi por confiar en mí y compartir sus conocimientos.

NANCY GUAMÁN

UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TEMA: PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA ESL - ROSES C.A, UBICADO EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN LOS PERIODOS 2015-2017.

AUTORES: Yupangui LLugcha Jesseña Maribel
Guaman Tonato Nancy Yolanda

RESUMEN

La falta de liquidez constituye uno de los elementos que impide a las empresas exportadoras de flores alcanzar mayores niveles de competitividad, la misma que es provocada por varios factores, una de ellos es el pago de impuestos indirectos como es el caso del IVA que se generan en sus adquisiciones y que no puede ser compensado en sus ventas, pues las exportaciones salen al mercado mundial con IVA tarifa 0%. Es de esta manera que se ha considerado trascendente a través del presente trabajo de investigación evaluar el impacto que genera el proceso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los resultados económicos de la empresa ESL- ROSES C.A, ubicado en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en los periodos 2015-2017, a partir de una breve revisión, tanto de la base conceptual necesaria como la normativa legal vigente que rige el derecho a la devolución del IVA y la descripción del procedimiento de la devolución de IVA a exportadores de bienes. La metodología empleada para la elaboración del presente trabajo está basada en la revisión bibliográfica, en el análisis sistemático y reflexivo de fuentes secundarias, relacionada con la investigación de campo que consiste en la recolección de datos sin manipular o controlar variable alguna, utilizando la técnica de la observación y la entrevista aplicada al Jefe y asistente contable lo que fue indispensable para conocer y analizar las diferentes causas que genera el proceso de la devolución del IVA, en los resultados económicos de la empresa ESL-ROSES C.A. Posteriormente con la información otorgada por la empresa ESL- ROSES C.A, se realiza el respectivo análisis financiero por medio de indicadores de liquidez, también es pertinente determinar los valores calculados por la empresa versus el valor devuelto por la Administración Tributaria, con el fin de determinar el impacto que genera la devolución del IVA en los resultados económicos de la empresa exportadora.

Descriptor: Devolución, IVA, exportadores, flores, normativa tributaria, procedimientos, análisis, liquidez, exportaciones.

TECHNICAL UNIVERSITY OF COOTPAXI

FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES

TOPIC: PROCESS OF VAT'S REFUND AND ITS IMPACT ON THE ECONOMIC RESULTS OF THE COMPANY ESL - ROSES C.A, LOCATED IN LATACUNGA CANTON, COTOPAXI PROVINCE, IN THE PERIODS 2015-2017.

AUTHORS: Yupangui LLugcha Jesseña Maribel
Guaman Tonato Nancy Yolanda

ABSTRACT

Lack of liquidity is one of the factors that prevent flower exporting companies from achieving higher levels of competitiveness, which is caused by various factors, one of them is the payment of indirect taxes as is the case of VAT, that is generated in their purchases and that cannot be compensated in their sales, because the exports go to the world market with 0% tariff. In this way, it has been considered relevant through this research evaluate the impact generated by the process of the return of VAT and its impact on the economic results of the company ESL - ROSES C.A, located in Latacunga Canton, Cotopaxi Province, in the periods 2015-2017. From a brief review of both the conceptual basis and current legal regulations governing the right to VAT refund and the description of the VAT refund procedure for exporters of goods. The methodology used for the elaboration of this research is based on the bibliographical review, on the systematic and reflexive analysis of secondary sources, related to the field research that consists of the collection of data without manipulating or controlling whichever variable, using the technique of the observation and the interview applied to the Chief and accounting assistant, which was indispensable to know and analyze the different causes generated by the process of the return of VAT in the economic results in the company ESL - ROSES C.A. Subsequently, with the information provided by the company ESL ROSES CA, the respective financial analysis is carried out by means of liquidity indicators, it is also pertinent to determine the values calculated by the company versus the value returned by the Tax Administration, in order to determine the impact generated by the VAT refund on the economic results of the exporting company.

KEYWORDS: Returns, VAT, Exporters, Flowers, Tax regulations, Procedures, Analysis, Liquidity, Exports.



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

CENTRO DE IDIOMAS

AVAL DE TRADUCCIÓN

En Calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal CERTIFICO que: La traducción de la descripción del proyecto de Investigación al Idioma Inglés presentado por las señoritas egresados: **YUPANGUI LLUGCHA JESSEÑA MARIBEL Y GUAMAN TONATO NANCY YOLANDA** cuyo título versa: **“PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA ESL - ROSES C.A, UBICADO EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN LOS PERIODOS 2015-2017”**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a las peticionarias hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, Febrero - 2019

Atentamente:

Msc. Alison Mena Barthelotty
DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS UTC
CC.:0501801252

www.uto.edu.ec

Av. Simón Rodríguez s/n Barrio El Ejido /San Felipe. Tel: (03) 2252346 - 2252397 - 2252205

xi



CENTRO
DE IDIOMAS

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada.....	i
Declaración de Autoría.....	ii
Aval del Tutor del Proyecto de Investigación.....	iii
Aprobación del Tribunal de Titulación	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
Aval de Traducción.....	xi
Índice de Contenido.....	xii
1.Información General.....	1
2.Justificación del Proyecto.....	2
3.Beneficiarios del Proyecto.....	3
4.Problema de Investigación	4
5.Objetivos.....	6
6.Actividades y Sistema de Tareas en Relación con los Objetivos Planteados.....	7
7.Fundamentación Científico Técnica.....	8
7.1.Antecedentes de la Investigación	8
7.2. Marco Teórico	11
7.2.1.Tributos.....	11
7.2 .2.Clasificación de los Tributos	11
7.2.2.01.Impuestos.....	11
7.2.2.02.Tasas	12
7.2.2.03.Contribuciones Especiales	13
7.2.3.Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	13
7.2.4.Elementos que Configuran el IVA	14
7.2.4.01.Base Imponible.....	14
7.2.4.02.Hecho Generador.....	14
7.2.4.03.Objeto del IVA	15
7.2.4.04.Sujeto Activo del IVA	15
7.2.4.05.Sujeto Pasivo del IVA	15

7.2.4.06.Tarifas y Bienes que gravan Impuesto al Valor Agregado.....	16
7.2.5.Crédito Tributario	18
7.2.5.01.Tipos de Crédito Tributario	18
7.2.6.La Devolución del Impuesto al Valor Agregado.....	18
7.2.7.Proceso para la Devolución del IVA	19
7.2.8.Requisitos	19
7.2.8.01.Primer Solicitud	19
7.2.8.02.Requisitos Generales	20
7.2.8.03.Requisitos para Devolución Automática	20
7.2.8.04.Requisitos para Compensación Automática.....	21
7.2.8.05.Registro en el Catastro del Sistema	21
7.2.8.06.Mecanismos de Devolución del IVA a Exportadores de Bienes.....	21
7.2.9. Base Legal: Devolución de IVA a Exportadores de Bienes.....	22
7.2.9.01.Ley de Régimen Tributario Interno	22
7.2.9.02.Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.....	22
7.2.10.Gestión Financiera.....	25
7.2.11.Análisis Financiero	26
7.2.12.Indicadores Financieros	26
7.2.12.01.Capital de Trabajo	27
7.2.12.02.Razón Circulante	27
7.2.12.03.Razón Rápida o Prueba Ácida.....	28
8.Preguntas Científicas o Hipótesis.....	28
9.Metodología.....	29
9.1. Modalidad Básica de la Investigación	29
9.1.01.De Campo	29
9.1.02.Bibliográfica – Documental	29
9.2.Tipo De Método de la Investigación	29
9.2.01.Exploratoria	29
9.2.03.Descriptivo	30
9.3.Técnicas de la Investigación.....	30
9.3.01.Entrevista.....	30
9.3.04.Análisis de Contenido.....	31

9.3.05.Ficha de Observación	31
10.Análisis de Resultados.....	32
10.1.Análisis de los Resultados Generales de las Entrevistas	32
10.2.Análisis Situación Económica.....	33
10.2.1.Análisis de Liquidez a Través de Ratios Financieros.....	33
10.2.1.01.Razón Corriente.....	34
10.2.1.03.Prueba Ácida	35
11.Conclusiones y Recomendaciones.....	38
12.Presupuesto para la Propuesta del Proyecto	41
13.Bibliografía.....	42
14.Anexos.....	44

TABLA DE CONTENIDOS

Tabla 1: Actividades y Sistema de Tareas en Relación con los Objetivos.....	7
Tabla 2: Razón Corriente.....	34
Tabla 3: Capital de Trabajo	34
Tabla 4: Prueba Ácida	35
Tabla 5: Devolución del IVA 2015-2017	36
Tabla 6: Comparación Indicadores Liquidez	37

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Título del Proyecto

Proceso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su impacto en los resultados económicos de la empresa ESL - ROSES C.A, ubicado en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en los periodos 2015-2017.

1.2. Fecha de inicio: abril del 2018

1.3. Fecha de finalización: febrero 2019

1.4. Lugar de ejecución:

Parroquia San Miguel, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi- Empresa ESL - ROSES C.A

1.5. Unidad Académica que auspicia

Facultad de Ciencias Administrativas

1.6. Carrera que auspicia:

Contabilidad y Auditoría

1.7. Proyecto de investigación vinculado:

Ninguna

1.8. Área de Conocimiento

Tributación

1.9. Línea de investigación:

Administración y Economía para el desarrollo humano y social.

1.10. Sub líneas de investigación de la Carrera:

Sistemas Integrados de Contabilidad, orientados al fortalecimiento de la competitividad y la sostenibilidad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En el ámbito empresarial de nuestro país, por un lado está la política fiscal y tributaria la misma que se encuentra enfocada no solamente a la recaudación de impuestos sino también a la distribución equitativa de los mismos con el objetivo de generar crecimiento sustentable de la economía en todos los sectores del país, por otro lado se encuentra el inversionista, emprendedor que está en búsqueda de la implantación de un negocio rentable y sustentable, dispuesto a invertir y de ésta manera obtener réditos económicos no solamente para sí mismo y sus socios sino además para mejorar el nivel de vida de quienes conforman la fuerza laboral que impulsa su negocio.

De esta manera la presente investigación tiene como finalidad evaluar el impacto del proceso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los resultados económicos de la empresa ESL- ROSES C.A, ubicado en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en los periodos 2015-2017, por tanto, los resultados obtenidos será una base para la toma de decisiones en el sector analizado.

La ejecución del trabajo acerca del proceso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al sector exportar de bienes servirá como base y fundamento para estudios posteriores de otras tesis o trabajos estudiantiles, así como también la empresa ESL- ROSES C.A, conozca el impacto que generará la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los resultados económicos.

Para el desarrollo de la investigación se dispone de la información necesaria correspondiente a bases de datos, información de fuentes primarias y secundarias, así como bibliografía en medios físicos y electrónicos, que proveerá de sólidos conocimientos para fundamentar el análisis de las variables.

Adicionalmente, el medio en el cual se va a desarrollar la investigación se cuenta con expertos en el tema de tributación y análisis financiero, los mismos que manejan la temática de manera adecuada, de modo que nos ayudaran a dilucidar cualquier duda que surja en la ejecución de la investigación.

3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

- **Directo:** Empresa ESL- ROSES C.A.
- **Indirectos:** Otras Empresas exportadoras, Estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Los sistemas tributarios a más de ser mecanismos de financiamiento de las actividades de un estado representan un mecanismo de distribución de las rentas entre todos sus habitantes, por tal motivo un sistema tributario busca estimular la inversión, reinversión, el ahorro y el empleo para desarrollar a todos los agentes de la sociedad, por lo descrito anteriormente se considera a la devolución de IVA a exportadores como un incentivo tributario.

Por otro lado, la evolución del sector exportador en la economía ecuatoriana ha sido de gran importancia debido a que el incremento de las exportaciones ha evolucionado la creación de empresas dedicadas a la producción y comercialización de productos exportables, lo cual conlleva a la generación de empleo y mayores ingresos para el país (Varela, 2017). Es por ello que el sector exportador tiene gran interés en estímulos y beneficios tributarios, siendo uno de ellos la devolución del IVA.

La devolución del IVA es un derecho establecido en la normativa tributaria al que tienen acceso los exportadores de bienes, el mismo que se configura en el momento de la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12% de IVA que son utilizados en la producción y comercialización de bienes destinados al mercado internacional, los mismos que al ser exportados son vendidos con tarifa 0%, provocando la acumulación de un crédito fiscal. (SRI, Servicio de Rentas Internas, 2010).

La Administración Tributaria ha puesto a disposición del sector exportador dos mecanismos para solicitar la devolución de IVA, el uno que puede ser solicitado físicamente y el otro solicitado por internet mediante la devolución automática o la compensación con retenciones del IVA, para lo cual en uso de sus facultades ha establecido la resolución NACDGERCGC18-0000012 las normas que regulan el procedimiento para la devolución del impuesto al valor agregado.

Según información del SRI, Servicio de Rentas Internas , (2015), en la provincia de Cotopaxi en el año 2016 fueron resuelto 512 trámites de devolución de IVA a exportadores, en los cuales se han ejecutado el proceso de análisis manual de la información tanto de declaraciones, compras y exportaciones que es necesaria para que la Administración Tributaria establezca el valor de IVA a devolver correcto a los exportadores.

En el proceso de la devolución por internet se han establecido porcentajes de devolución provisional, quedando un valor pendiente de reintegro, para lo cual el exportador deberá ingresar la documentación de soporte que sustenta la devolución, para lo cual el funcionario responsable tiene que efectuar una revisión manual de la información que sustenta el valor solicitado por el exportador y cotejarla con la información que mantiene la Administración Tributaria.

Otras de las causas para realizar el trámite de devoluciones de la empresa ESL-ROSES, es el ingreso de forma digital la información de las declaraciones de IVA no sólo para efectuar la comparación del valor a devolver del período solicitado, sino también los datos consignados en las declaraciones para efectuar el arrastre de Crédito tributario y análisis de valores devueltos, que en el más extenso de los casos podría llevar a la digitación de los datos de 250 períodos, con el potencial riesgo de que sean registrados de manera errónea, o de la omisión involuntaria de ciertos datos.

Esto ha provocado que el tiempo empleado en el proceso de devolución de IVA sea alto en desmedro de la liquidez que se otorga a la empresa exportadoras a través de la restitución de valores.

4.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cuál es el impacto que genera el proceso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los resultados económicos de la empresa ESL- ROSES CA, ubicada en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en los periodos 2015-2017?

5. OBJETIVOS

5.1. General

- Evaluar el impacto que genera el proceso de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los resultados económicos de la empresa ESL- ROSES C.A, ubicada en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en los periodos 2015-2017.

5.2. Específicos

- Indagar a través de fuentes bibliográficas la normativa y metodología del proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las empresas exportadoras.
- Identificar la situación financiera, montos devueltos y solicitados IVA de la empresa ESL- ROSES C.A., en los periodos 2015-2017
- Analizar el proceso de devolución del IVA y el impacto que genera en los resultados económicos de la empresa ESL- ROSES C.A

6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Tabla 1: Actividades y sistema de tareas en relación con los objetivos

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (TÉCNICAS E INSTRUMENTOS)
Indagar a través de fuentes bibliográficas la normativa y metodología del proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las empresas exportadoras.	Recopilar información de la normativa y metodología, para la devolución del IVA.	Conocer la normativa y metodología aplicable para la devolución del IVA para las empresas exportadoras de bienes.	Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis bibliográfico. Instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> ● Ficha bibliográfica. ● Computadora. ● Ficha de observación.
Identificar la situación financiera, montos devueltos y solicitados IVA de la empresa ESL-ROSES C.A., en los periodos 2015-2017	Recopilar información financiera, montos devueltos y solicitados de la empresa ESL-ROSES C.A, de los periodos 2015 al 2017	Conocer la situación financiera y la relación entre montos devueltos y solicitados de los periodos 2015 al 2017	Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis Financiero. ● Observación Instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> ● Computadora. ● Ficha de observación. ● Entrevista
Analizar el proceso de devolución del IVA y el impacto que genera en los resultados económicos de la empresa ESL-ROSES C.A	Detallar la situación económica de la empresa ESL-ROSES de los periodos 2015 – 2017 a través de indicadores financieros de liquidez.	Conocer el impacto que genera la devolución del IVA en los resultados económicos de la empresa ESL-ROSES C.A. en los periodos 2015-2017.	Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis documental ● Observación Instrumentos: <ul style="list-style-type: none"> ● Resultados de Análisis Financiero. ● Computadora. ● Ficha de observación.

Elaborado por: Grupo de investigación

7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

7.1. Antecedentes de la Investigación

En el trabajo de posgrado desarrollado por García (2015): Impacto de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador en la Devolución de IVA al Sector Exportador: Provincia del Guayas, Periodos 2005- 2007 y 2008-2012, se estableció el siguiente objetivo analizar el impacto producido por la reforma tributaria del 2007, con respecto al beneficio tributario de la devolución de IVA en las exportaciones de bienes dentro de la provincia del Guayas.

Para este trabajo el autor se enfocó en la recopilación de información tanto a nivel primario como secundario a través de información documental, bibliográfica, artículos o entrevistas dirigidas a miembros de empresas del sector.

Una vez efectuado éste análisis se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Una vez concluido el trabajo de tesis titulado «Impacto de la Ley Reformativa para la Equidad tributaria del Ecuador en la Devolución de IVA al sector Exportador: provincia del Guayas, periodos 2005-2007 y 2008-2012, se puede concluir que la hipótesis planteada: La reforma citada al Art. 57 de la LRETE con respecto al beneficio tributario de la devolución de IVA incidió en un aumento del 5% de las exportaciones de bienes en la provincia del Guayas», debe ser aceptada, esto debido a que la variable directamente afectada por la reforma antes citada, es decir: montos devueltos», si incidió directamente como un factor importante para el aumento de más del 5% en las exportaciones a partir del año 2008, tanto en valor FOB como en toneladas métricas.
- b) Respecto a análisis comparativo efectuado, se concluiría que la inclusión de los servicios como sujetos a la devolución de IVA fue directamente proporcional al incremento en las exportaciones de bienes en el periodo de análisis, obviando el periodo 2012, el cual fue un año atípico para las exportaciones nacionales.

- c) Con las reformas en la normativa tributaria que se han realizado durante el período analizado, se logró incentivar al sector exportador, lo que permitió incrementar los montos exportados, demostrando así, que la injerencia del estado en la promulgación de leyes para regular e incentivar un sector económico es real; con lo cual se está logrando que el país se encamine a no solamente exportar productos primarios sino también elaborados o materias primas.

En la tesis de posgrado elaborada por Alejandro (2017) denominado: “Determinantes de la devolución del IVA, a exportadores de bienes, en el periodo 2017”, tiene por objetivo “Analizar determinantes del aumento y disminución del monto de devolución del IVA a los exportadores de bienes Ecuatorianos, en el periodo fiscal 2016”.

En el trabajo detallado se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- a) Este trabajo aborda los factores que inciden en la determinación del monto de devolución de IVA los exportadores de bienes ecuatorianos, en el periodo fiscal 2016. El análisis de la coyuntura económica, indica una relación entre la desaceleración económica global y las variaciones en: el nivel de exportaciones, la balanza comercial, la recaudación tributaria, el fraude y elusión tributarias, el monto de devolución de impuestos, entre otros efectos; tanto a nivel nacional, como se evidencia en las estadísticas del BCE (2017), como nivel internacional.
- b) Por otro lado, los resultados de las estimaciones sugieren que las variables relacionadas al: proceso de la devolución del IVA, comportamiento tributario y datos generales, efectivamente contribuyen a determinar el aumento o la disminución del monto de devolución del IVA a los exportadores de bienes. Más aun, los resultados surgieron que las variables ayuden a identificar posibles indicios de fraude tributario.

En la tesis de posgrado elaborada por Pérez Cedeño (2015) cuyo tema es: “La Devolución del IVA, a exportadores y la Sistematización de los procesos en el Sector Exportador de bienes, en el Cantón Latacunga, Periodo 2013”.

En este trabajo investigativo se plantearon como objetivos:

- a) Analizar el proceso que se utiliza en el trámite de la devolución de IVA con la finalidad de contribuir al manejo de la misma.
- b) Establecer como la Sistematización mejora los procesos de IVA
- c) Proponer un esquema de Devolución eficiente a través de la sistematización del proceso a fin de optimizar recursos

Una vez efectuada la aplicación comparativa de los incentivos tributarios en los dos casos de estudio, se obtuvieron entre otras las siguientes conclusiones:

- a) La satisfacción de los contribuyentes en cuanto a la oportunidad de la devolución del IVA es media ya que muchos de ellos desearían que la oportunidad en la devolución del IVA sea más rápida
- b) Se establece que la gran mayoría de exportadores realizan devoluciones de IVA cotidianamente por lo menos una vez al mes y que la plataforma del SRI es de gran ayuda para el mejoramiento del sistema de devolución.
- c) La administración Tributaria ha realizado la socialización a los contribuyentes del proceso de devolución de IVA por medio de su página web contando con capacitaciones, instructivos y guías que facilitaran el procedimiento de devolución de IVA.

7.2. MARCO TEÓRICO

7.2.1. Tributos

García (2015) en su trabajo de posgrado afirma lo siguiente:

Los tributos son valores determinados por la ley que percibe el Estado por concepto de prestaciones de dinero, bienes o servicios de acuerdo con la capacidad contributiva de la población y que son principalmente destinados a financiar obras de carácter público. Los tributos se encuentran dentro de la política tributaria, y son el conjunto de impuestos, tasas, contribuciones y procedimientos operativos, que debe cumplir la sociedad para financiar la actividad del Estado. (pág.15)

Garciolo (2016):” Los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la Ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos” (p.2)

El tributo corresponde entonces a un gravamen, carga u obligación fiscal exigida unilateralmente a favor del Estado, susceptible de cuantificarse en dinero, y puede por tanto pagarse en dinero, especies o servicios, que nace de una obligación impuesta mediante ley al verificarse el hecho generador previamente establecido con el fin de recaudar ingresos para el presupuesto general.

7.2 .2. Clasificación de los tributos

7.2.2.01. Impuestos

Según Rober, (2010), en su trabajo de investigación dice que:

El impuesto es una prestación, por lo regular en dinero al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. (p.20)

Fleiner (2016), manifiesta que:

Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado; por lo tanto, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente.

De acuerdo con los autores se define que las tasas es la prestación pecuniaria, impuesta unilateralmente por un ente público (Estado) constituye un pago obligatorio, caracterizándose por no requerir una contraprestación directa por parte del acreedor tributario. Ejemplo: El Impuesto a la Renta, El Impuesto al Valor Agregado.

7.2.2.02. Tasas

Según el criterio de Jarach (1996) se define a la Tasa como: “Un tributo caracterizado por la prestación de un servicio público individualizado hacia el sujeto pasivo, se entiende que, como tributo, es un recurso obligatorio cuya fuente es la ley y tiene carácter coercitivo; no tiene, pues, el carácter de precio” (pág. 234)

Según en el Art. 566 del COOTAD,(2014) determina que:

Las tasas como un tributo cuyo hecho generador es la utilización de un servicio de dominio público que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al contribuyente o sujeto pasivo. Es un tributo que implica el pago de un valor a cambio de recibir un servicio por parte del ente recaudador.

De lo expuesto anteriormente se resume que a diferencia de los impuestos, las tasas pueden crearse, modificarse y/o extinguirse, mediante normativas de menor nivel jerárquico que una ley (Decretos, Ordenanzas) y además por actores estatales distintos (Concejales, Alcaldes), las mismas son cobradas por la contraprestación de un servicio público recibido y establecido por gobiernos seccionales, conocidos también como gobiernos autónomos descentralizados (GADS) en el cual se denomina como una prestación o el pago de un servicio público por parte de un ente recaudador Ejemplo: municipios, prefecturas, etc. Ejemplo: el valor que se paga por obtener una partida de nacimiento, partida de matrimonio, etc.

7.2.2.03. Contribuciones Especiales

El objeto de la contribución especial de mejoras es:

El beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes (Según el Art. 569, del COOTAD, 2014, pág.158)

Las contribuciones especiales constituyen “tributos que la ley establece sobre los dueños de inmuebles que experimentan un incremento de su valor como consecuencia de una obra pública construida por el Estado u otras entidades públicas territoriales.” (Jarach, 1996, pág. 241).

Por ende, la contribución especial es el tributo establecido en consideración a la existencia de una actuación estatal y se configura cuando una obra pública beneficia de manera directa a los habitantes cercanos de la misma, el mencionado tributo grava sobre los beneficiarios de la obra pública, siendo éste el hecho generador del mismo. Ejemplo: pavimentación, obras de alcantarillado, etc.

7.2.3. Impuesto al valor agregado (IVA).

A consideración el SRI (2015) define que el Impuesto al Valor Agregado es:

También conocido como IVA, por sus iniciales Impuesto al Valor Agregado, es el tributo que se aplica al monto correspondiente por el cambio de propietario o a la compra que realizan los sujetos nacionales al exterior, es decir a las importaciones de bienes, a los derechos de autoría, de propiedad de índole industrial y otros conexos.

También se aplica a los montos vinculados a la prestación de servicios. Su denominación se fundamenta en la aplicación de un gravamen que afecta a todas las etapas de la comercialización, siendo luego trasladado al consumidor final.

Considerando los señalados podemos concluir que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) impuesto al consumo de carácter universal se paga por el traspaso de bienes y la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado sobre todas las etapas de comercialización hasta llegar al consumidor final, en el cual su razón de ser es muy diferente al impuesto a la renta ya que grava al ingreso y es acumulada mientras el IVA grava el consumo y no es acumulada, también se considera como un Impuestos Indirecto aquel que afecta a objetos de consumo o determinados servicios y que se encuentra incluido en el precio final de acuerdo con un porcentaje.

7.2.4. Elementos que configuran el IVA

7.2.4.01. Base Imponible

La normativa tributaria establecida en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Régimen Tributario Asamblea Nacional del Ecuador (2012) establece que:

La base imponible del IVA corresponde al valor total de los bienes que se transfieren o de los servicios que se prestan, calculado sobre sus precios de venta los cuales incluyen los impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio, pudiendo deducir únicamente los valores referentes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

En el caso de las importaciones, la base imponible es el valor resultante de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

7.2.4.02. Hecho generador

El artículo 16 del Código Tributario señala que el hecho generador es el “presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.” (H. Congreso Nacional del Ecuador, 2005), es decir es aquel hecho descrito por la norma legal cuya ocurrencia da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.

Bajo este concepto entendemos que el hecho generador del IVA se origina en el instante en el cual se realiza el acto o se suscribe el contrato que tiene por objeto la transferencia de dominio o importación de los bienes o la prestación de los servicios.

7.2.4.03. Objeto del IVA

Art. 52.- Objeto del impuesto. - Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley (SRI 2018).

7.2.4.04. Sujeto activo del IVA

El autor señala a los sujetos activos como “aquellos que son titulares de la potestad tributaria y que, consiguientemente, se presentan en una situación de supremacía” (González & Lejeune, 2003, pág. 231)

Esta definición señala que en materia tributaria el sujeto activo será siempre un ente estatal o como el ente público titular de la potestad administrativa para la gestión y exigencia del tributo, para el caso del Impuesto al Valor Agregado el sujeto activo es el estado ecuatoriano y es administrado por el Servicio de Rentas Internas.

7.2.4.05. Sujeto pasivo del IVA

Con respecto al sujeto pasivo el (Constitucion, 2008) señala:

Art. 24.- Sujeto pasivo. - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria.

El sujeto pasivo en calidad de agentes de retención los exportadores por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones e importaciones tanto de bienes que se exporten como de aquellos que se utilicen en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten y sobre quien recae la obligación tributaria, es decir el obligado a satisfacer el tributo.

7.2.4.06. Tarifas y bienes que gravan Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo con la LORTI (2016) existen dos tarifas para aplicar el Impuesto al Valor Agregado: 12% y 0% entre los productos y servicios que se comercializan y que gravan este impuesto, se encuentran los siguientes:

Transporte de pasajeros y carga fluvial, transporte terrestre y marítimo.

- Salud.
- Servicios funerarios.
- Arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.
- Servicios básicos o también denominados públicos, los cuales incluyen: agua potable, alcantarillado, electricidad (energía) y la recolección de desechos.
- Loterías.
- Peajes.
- Espectáculos públicos.
- Los prestados por artesanos.

Por otro lado, existen determinadas transacciones para las cuales no se aplica la tarifa del 12% de IVA, entre ellas se encuentran las siguientes:

- Aportaciones realizadas en especies a empresas u organizaciones.
- Transferencias de dominio por concepto de herencias.
- Cancelación de sociedades, incluye los matrimonios civiles.
- Transferencias de activos y pasivos mediante la venta de negocios.
- Transformaciones de empresas o de sociedades.
- Donaciones realizadas a empresas públicas y a privadas que no busquen lucro.

Adicionalmente, cabe citar algunas características que son inherentes al Impuesto al Valor Agregado:

- Es un tributo que entra en la categoría de impuestos indirectos.
- No considera la situación del sujeto pasivo, lo cual lo hace un impuesto real.
- Es considerado como un tributo neutral, debido a que se aplica a todas las etapas de las ventas con alícuotas uniformes, se exceptúa la provisión de servicios básicos o públicos y otros.
- Puede servir como crédito tributario o fiscal.
- No se incluye el IVA como parte de los costos.
- Es un impuesto que se puede recaudar fácilmente.
- Existen agentes a los cuales el Servicio de Rentas Internas los autoriza para que hagan las retenciones del IVA, las cuales posteriormente servirán como crédito tributario en el mes correspondiente.
- De conformidad con la Ley, los agentes de retención deben presentar mensualmente al SRI todas las retenciones realizadas.
- Reciben el nombre de contribuyentes especiales, aquellos agentes autorizados a los cuales el SRI, por sus características, les ha dado la potestad de ser retenedores del Impuesto al Valor Agregado.

Las tarifas de retención pueden ser:

- Por la comercialización o transferencia de bienes muebles facturados: 30% del IVA
- Por prestaciones de servicios, gravados y facturados: 70% del IVA.
- Por transferencias de bienes o prestaciones de servicios facturados por personas naturales que se encuentren obligadas a llevar o realizar contabilidad: 100% del IVA cobrado.

7.2.5. Crédito Tributario

La Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento establecen al crédito tributario como el impuesto pagado en las adquisiciones e importaciones de bienes y servicios que el agente de percepción puede utilizar para descontar del IVA percibido por sus ventas. Si la diferencia entre ambos es mayor a cero corresponde al impuesto a pagar, caso contrario, se considera como crédito tributario.

7.2.5.01. Tipos de crédito tributario

El Reglamento a la LORTI (2016) establece que: “dependiendo del tipo de tarifa que utilice el contribuyente en sus ventas, puede tener diferentes tipos de crédito tributario”, como son:

- Crédito tributario total: Cuando todas las ventas que realicen son tarifa 12%.
- Crédito tributario parcial: Cuando realice ventas con tarifa 0% y 12%.
- Crédito tributario nulo: Cuando las ventas están grabadas con tarifa 0%.

7.2.6. La devolución del Impuesto al Valor Agregado

Según la Ley de Régimen Tributario Interno (2014), la devolución del IVA es un proceso a través del cual, el fisco nacional procede a realizar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los sujetos pasivos, beneficiarios de este, conforme lo expresa la correspondiente normativa.

Se considera subsidio a la devolución de los impuestos indirectos (en nuestro caso el IVA) sobre la elaboración, producción y posterior exportación de bienes, así como también de los gravámenes a la importación de materias primas, insumos y bienes intermedios que formen parte de las mercancías de exportación; sin embargo, los subsidios disfrazados de incentivos pueden ser favorables para la actividad exportadora, con administración responsable, para que no afecte el gasto público de manera que sea negativo para el Estado; sino para que este sector crezca y la economía nacional también (González & Lejeune, 2003, pág. 231).

Las personas naturales y jurídicas exportadoras, que hayan pagado y retenido el IVA en la adquisición de bienes que exporten o de materias primas, insumos y servicios utilizados en la elaboración y comercialización de productos exportados, tienen derecho a crédito tributario por dichos pagos y una vez realizada la exportación, a solicitar al Servicio de Rentas Internas la devolución del IVA correspondiente, acompañando copia de los respectivos documentos de exportación

7.2.7. Proceso para la devolución del IVA

- Ingresar la solicitud por medio del sistema de devoluciones de IVA por internet y presentar los requisitos señalados en la resolución No. NAC-DGERCGC18-00000012 en las ventanillas del SRI.
- El SRI emite una liquidación provisional con la cual se acredita un porcentaje del valor del IVA solicitado.
- La documentación presentada es validada por el SRI, de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar dicha documentación.
- El SRI emite una resolución con los valores reconocidos para la solicitud, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles, posteriormente se acredita el porcentaje restante del valor del IVA.
- El SRI procede con la emisión de la nota de crédito desmaterializada

7.2.8. Requisitos

7.2.8.01. Primera solicitud

- Copia simple del documento legalizado que justifique la calidad del representante legal es decir cumplir con los requisitos aduaneros de exportaciones definitivas.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Archivo digital de las facturas de exportación.
- Formulario de solicitud.

7.2.8.02. Requisitos generales

- Archivo digital* de las adquisiciones locales y/o importaciones de activos fijos junto con los respectivos registros contables.
- Archivo digital de las adquisiciones objetadas por el sistema (que requieren verificación) y que se incluyan en la solicitud de devolución.
- Archivo digital del listado de adquisiciones, firmado por el representante legal y adicionalmente en formato EXCEL o CALC.
- Archivo digital del listado de facturas de exportación firmado por el representante legal y adicionalmente en formato EXCEL o CALC.
- Archivo digital certificado del reporte de prevalidación.
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, impresa y con la firma del representante legal; adicionalmente el archivo digital del listado de documentos incluido en la carta de certificación en formato EXCEL o CALC.

Archivo digital: documento escaneado y enviado en formato PDF.

Importante: La Administración Tributaria, de considerarlo pertinente, podrá solicitar los comprobantes de venta y demás documentos que considere necesario en la atención a la respectiva solicitud.

7.2.8.03. Requisitos para devolución automática

- Haber presentado la declaración de IVA del mes solicitado.
- Haber realizado y presentado tanto la declaración del formulario 104 del Impuesto al Valor Agregado y el anexo transaccional correspondiente al periodo mensual del cual se proyecta solicitar el reintegro del IVA.
- Impresión del talón de liquidación generado en el sistema.

7.2.8.04. Requisitos para compensación automática

- Haber presentado el anexo transaccional del mes solicitado.
- Haber generado el archivo XML de la declaración en el DIMM Formularios.
- Impresión del talón de liquidación generado en el sistema.

7.2.8.05. Registro en el catastro del sistema

- Formulario de registro en el catastro de exportadores, impreso y firmado por el representante legal.
- Acuerdo sobre Liquidación Provisional de Compensación con retenciones efectuadas y/o de devolución automática previa a la resolución de devolución de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a exportadores de bienes, firmado por la representante legal.

7.2.8.06. Mecanismos de devolución del IVA a exportadores de bienes

Conforme lo establece la Resolución NAC-DGERCGC18-00000012, los mecanismos de devolución del IVA a los exportadores son la devolución provisional automática, y la devolución provisional mediante compensación automática con retenciones del IVA efectuadas, cuya solicitud deberá ser ingresada a través de la página www.sri.gob.ec. Sin embargo, existe también una Devolución excepcional, en la cual la solicitud es ingresada a través de las ventanillas de atención del SRI (Servicio de Rentas Internas, 2015).

7.2.9. Base legal: Devolución de IVA a exportadores de Bienes

7.2.9.01. Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 72.- IVA pagado en actividades de exportación.- Las personas naturales y las sociedades que hubiesen pagado el impuesto al valor agregado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, tienen derecho a que ese impuesto les sea reintegrado, sin intereses, en un tiempo no mayor a noventa (90) días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado. El exportador deberá registrarse, previa a su solicitud de devolución, en el Servicio de Rentas Internas y éste deberá devolver lo pagado contra la presentación formal de la declaración del representante legal del sujeto pasivo.

De detectarse falsedad en la información, el responsable será sancionado con una multa equivalente al doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco.

El reintegro del impuesto al valor agregado, IVA, no es aplicable a la actividad petrolera en lo referente a la extracción, transporte y comercialización de petróleo crudo, ni a ninguna otra actividad relacionada con recursos no renovable.

7.2.9.02. Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 172.- Devolución del impuesto al valor agregado a exportadores de bienes.- Para que los exportadores de bienes obtengan la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado, y retenido en los casos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno y este reglamento, en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma, deberán estar inscritos previamente en el Registro Único de Contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas mantendrá un catastro de exportadores previa la verificación de la calidad de exportador de un contribuyente de acuerdo con el procedimiento que por Resolución se establezca para el efecto.

Una vez realizada la exportación y presentada la declaración y los anexos en los medios, forma y contenido que defina el Servicio de Rentas Internas, los exportadores de bienes podrán presentar la solicitud a la que acompañarán los documentos o información que el Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución, requiera para verificar el derecho a la devolución, de conformidad con la ley.

El valor que se devuelva por concepto de IVA a los exportadores en un período, no podrá exceder del 12% del valor FOB de las exportaciones efectuadas en ese período. El saldo al que tenga derecho y que no haya sido objeto de devolución, será recuperado por el exportador en base a exportaciones futuras.

Art. 178.- Contenido de la solicitud de devolución IVA.- Toda solicitud de devolución de IVA deberá ser formulada por escrito, en los formatos establecidos por la Administración Tributaria para el efecto, los que contendrán:

- La designación de la autoridad administrativa ante quien se presenta la solicitud.
- El nombre y apellido del solicitante y su número de cédula de identidad; en el caso de sociedades, la razón social respectiva y el número del Registro Único de Contribuyentes.
- Fundamentos de derecho.
- La petición concreta indicando mes, base imponible y valor de IVA sobre el cual se solicita devolución.
- La indicación del domicilio tributario, y para notificaciones, el que señalare;
- La indicación de la forma de pago respectiva o acreditación en cuenta; y,
- La firma del solicitante (persona natural o su representante legal en caso de sociedades).

Una vez solicitada la devolución por un período determinado, no se aceptarán nuevas peticiones respecto de ese mismo período, salvo el caso de que se hayan presentado las respectivas declaraciones sustitutivas y únicamente se devolverá el impuesto por adquisiciones no consideraras en la petición inicial.

Art. 180.- Devolución de Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de activos fijos.- Los sujetos pasivos de impuesto al valor agregado, que de conformidad con la ley, tienen derecho a la devolución del IVA, podrán solicitar la devolución del impuesto pagado en la compra local o importación de activos fijos. En estos casos el IVA a devolver se calculará de la siguiente manera:

- Para el caso de exportadores, se aplicará el factor de proporcionalidad que represente el total de exportaciones frente al total de las ventas declaradas, de la suma de los valores registrados en las declaraciones de IVA de los seis meses precedentes. Los contribuyentes que inicien sus actividades de exportación, podrán solicitar la devolución de IVA de activos fijos luego de que hayan transcurrido 6 meses desde su primera exportación. En estos casos el factor de proporcionalidad de devolución de IVA de activos fijos, aplicable al mes solicitado, será calculado de acuerdo al total de exportaciones frente al total de ventas declaradas de los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud.
- En el caso de exportadores que no registren exportaciones en los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud, se deberán considerar los 6 meses posteriores a la adquisición del activo fijo.
- Para el caso de proveedores directos de exportadores, se aplicará el factor de proporcionalidad que represente el total de ventas directas a exportadores frente al total de las ventas declaradas, de la suma de los valores registrados en las declaraciones de IVA de los seis meses precedentes. Los contribuyentes que inicien sus actividades de ventas a exportadores, podrán solicitar la devolución de IVA de activos fijos luego de que hayan transcurrido 6 meses desde su primera venta a exportadores. En estos casos el factor de proporcionalidad de devolución de IVA de activos fijos, aplicable al mes solicitado, será calculado de acuerdo al total de ventas a exportadores frente al total de ventas declaradas de los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud.

- En el caso de contribuyentes que no registren ventas a exportadores en los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud, se deberán considerar los 6 meses posteriores a la adquisición del activo fijo.
- Para los casos de las entidades mencionadas en el artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se devolverá el 100% del valor de los activos fijos adquiridos, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en la Ley y en este Reglamento para acceder al derecho a la devolución de IVA

El activo por el cual se solicite la devolución deberá permanecer en propiedad del beneficiario de la devolución por un tiempo igual al de la vida útil del bien, caso contrario la administración tributaria re-liquidará los valores devueltos en función de la depreciación del activo.

7.2.10. Gestión financiera

La Gestión Financiera es un proceso que involucra los ingresos y egresos atribuibles a la realización del manejo racional del dinero en las organizaciones y, en consecuencia, la rentabilidad financiera generada por el mismo (Córdova Padilla, 2012, pág. 2).

De su parte, según criterio de Haime (2005) la gestión financiera:

Contempla la planeación de los recursos económicos para definir y determinar cuáles son las fuentes de recursos naturales (operaciones normales de la organización), así como las fuentes externas más convenientes (más baratas), para que dichos recursos sean aplicados en forma óptima, tanto en la operación como en inversiones para el desarrollo, y así hacer frente a todos los compromisos económicos, presentes y futuros, ciertos e imprevistos, que tenga la organización, reduciendo riesgos e incrementando la rentabilidad (pág. 40).

Los conceptos detallados nos permiten concluir que, la gestión financiera se encarga del manejo de los recursos económicos, los cuales controla y vigila a fin de cumplir con el objetivo de proporcionar a la organización estabilidad financiera y la capacidad de atender de manera oportuna sus obligaciones sin tener que recurrir a fuentes de financiación externas.

7.2.11. Análisis financiero

El análisis financiero es la utilización de los estados financieros para analizar la posición y el desempeño financieros de una compañía, así como para evaluar el desempeño financiero futuro (Wild & Subramanyam, 2007, pág. 12), es decir constituye una herramienta de gestión que hace uso de distintas técnicas para diagnosticar la situación económica y financiera real de la empresa, midiendo el manejo de los recursos financieros, detectando posibles problemas en la administración y generando perspectivas a futuro a fin de tomar decisiones de negocios, a través del cálculo de indicadores financieros.

De acuerdo a lo mencionado se concluye que el análisis de los estados financieros consiste en la aplicación de herramientas y técnicas analíticas, con el fin de obtener de ellos medidas y relaciones que son significativas y útiles para la toma de decisiones, es decir va más allá de un simple manejo de números y entrega de informes respecto las actividades a fin de periodo, sino que debe enfocarse en el correcto razonamiento de sus resultados para poder determinar y tomar las decisiones de negocios.

7.2.12. Indicadores financieros

El autor García, (2009) señala el concepto de Indicador Financiero de la siguiente manera:

Un Índice o Indicador Financiero es una relación entre cifras extractadas bien sea de los estados financieros principales o de cualquier otro informe interno o estado financiero complementario o de propósito especial, con el cual el analista o usuario busca formarse una idea acerca del comportamiento de un aspecto, sector o área de decisión específica de la empresa (pág. 3).

Los indicadores financieros es el resultado de una relación numérica de valores tomados de los estados financieros de una empresa al final de un período determinado, por lo cual por si solos no tienen mayor significado, es necesario relacionarlos entre sí y compararlos con los obtenidos en períodos anteriores, o a su vez cotejarlos con los de empresas que pertenezcan al mismo sector económica o que tengan el mismo giro del negocio, para finalmente proceder con la interpretación de los mismos.

Una vez que se cuenta con la información contable que ha sido expresada razonablemente a través de los estados financieros, llámese estos de resultados o de posición financiera, estados de situación o balances generales, se podrá obtener de los mismos la información referente a situaciones de liquidez de las empresas o negocios.

Por lo expuesto es necesario señalar que se debe tener precaución al momento de emitir el resultado de un análisis financiero, pues “los ratios deben interpretarse siempre con mucho cuidado, puesto que los factores que afectan al numerador pueden correlacionarse con los que afectan al denominador” (Bernstein, 1995, pág. 83).

7.2.12.01. Capital de trabajo

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo circulante}$$

En general, este indicador financiero señala que “cuanto mayor sea el margen con el que los activos corrientes de una empresa sobrepasan a sus pasivos corrientes, mayor será la capacidad de la empresa para pagar sus cuentas a medida que se vencen” (Gitman, 2012, pág. 512), por tanto, es una medida que muestra cual es la capacidad que tiene una empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo y continuar con el desarrollo de sus actividades.

7.2.12.02. Razón Circulante

$$\text{Razón} = \frac{\text{Activos Circulante}}{\text{Pasivos Circulantes}}$$

La razón circulante mide el grado en que el activo circulante cubre el pasivo circulante, por lo general, cuanto mayor es la liquidez corriente, más líquida es la empresa. Sin embargo, los autores Ross, Westerfield, & Jordan (2010) al respecto señalan que “una razón actual elevada indica liquidez, pero también puede implicar una utilización insuficiente del efectivo y de otros activos de corto plazo. En ausencia de cualquier circunstancia extraordinaria, se esperaría una razón circulante por lo menos de uno” (pág. 56).

7.2.12.03. Razón Rápida o Prueba Ácida

$$\text{Razón Rápida o Prueba Ácida} = \frac{\text{Activos Circulantes} - \text{Inventario}}{\text{Pasivos Circulantes}}$$

La razón rápida o prueba ácida es similar a la liquidez corriente, con la excepción de que esta excluye el inventario, que es comúnmente el activo corriente menos líquido, pues los inventarios son los activos corrientes más difíciles de convertir en efectivo más rápidamente o sus valores en libros son menos confiables como medida, debido a que no se considera la calidad del inventario.

8. PREGUNTAS CIENTÍFICAS O HIPÓTESIS

- ¿Cuál es la normativa y metodología que se utiliza para el proceso de devolución del IVA?
- ¿Cuál es la situación financiera de la empresa ESL-ROSES durante los períodos 2015-2017?
- ¿Cuál es el impacto del proceso de devolución del IVA en los resultados económicos generados por la empresa ESL - ROSES CA, ubicada en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en los periodos 2015-2017?

9. METODOLOGÍA

9.1. Modalidad básica de la investigación

9.1.01. De campo

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación se acudió a las instalaciones de la empresa ESL- ROSES CA, ubicada en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en donde solicitamos información real de los periodos 2015-2017, para el análisis acerca del proceso de devolución del IVA y su impacto en los resultados económicos.

De lo indicado, para el presente estudio optamos por la aplicación de las entrevistas, las mismas que fueron cuidadosamente elaboradas, y que tienen como objetivo obtener información relevante respecto a las variables en estudio, que nos facilitó para la comprobación científica y la formulación de conclusiones y recomendaciones.

9.1.02. Bibliográfica – documental

Aplicamos la Investigación Bibliográfica para conocer las normativas y metodología, como fuentes de información lo cual analizamos, libros, tesis, revistas y documentos que tienen relación con las variables en estudio, con el propósito de obtener un soporte teórico importante. De esta forma se hizo constar datos sólidos, que guiaron el desarrollo del presente trabajo.

9.2. Tipo de método de la investigación

9.2.01. Exploratoria

En el presente trabajo de investigación, utilizamos la investigación exploratoria, efectuando una investigación inicial sobre las variables en estudio, desde una perspectiva innovadora, de esta forma obtuvimos una idea general del proceso de devolución de IVA y su impacto en los resultados económicos de la empresa exportadora de flores.

9.2.03. Descriptivo

En el presente trabajo de investigación se aplicó este tipo de investigación, por cuanto en su desarrollo describimos de manera exacta las actividades, objetos, procesos y el comportamiento de los investigados en relación con las variables en estudio, para lo cual recurrimos a la recolección de datos como medio para obtener información relevante sobre el problema en el contexto en que se desenvuelven.

9.3. Técnicas de la investigación

Las técnicas que utilizamos en esta investigación es la encuesta, fichas de observación y la entrevista. A continuación, se describe brevemente en qué consiste cada una de éstas:

9.3.01. Entrevista

La entrevista se aplicó al asistente contable, a través de una guía estructurada de preguntas abiertas, aparte el uso de grabadora para revisar las opiniones y conocer a profundidad las causas de la problematización y comprobar la hipótesis formulada en la investigación.

9.3.02. Población

En nuestro caso de estudio la población, es la empresa ESL- ROSES CA, ubicada en el Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, empresa exportadora de flores que solicitaron la devolución del IVA en los periodos 2015-2017.

9.3.03. Muestra

Para la elaboración de la investigación, no es necesaria la aplicación de un proceso muestral, ya que durante el proceso de recolección de información primaria se trabajó con el Jefe y asistente del departamento de contabilidad de la empresa ESL-ROSES, ubicada en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga y que han solicitado devolución de IVA en los periodos 2015-2017.

9.3.04. Análisis de contenido

Una vez definido la operacionalización de las variables en el presente proyecto de investigación, el análisis de contenido es la técnica pertinente que ayudará eficientemente a examinar, determinar y aclarar las variaciones presentadas en los montos económicos desde los años comprendidos del 2015 al 2017.

9.3.05. Ficha de observación

Para la elaboración de la investigación utilizamos este tipo de instrumento, en la empresa ESL-ROSES C.A, para conocer la manera más detallada como se desarrollan las actividades y los resultados de ellas.

10. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se ejecutó la investigación en el Sector Exportador de flores, en el Cantón Latacunga, tomando en referencia a la base de datos a la empresa ESL- ROSES C.A; cabe indicar que la empresa proporciono toda la información necesaria para alcanzar con éxito los objetivos específicos propuestos.

10.1. Análisis de los resultados generales de las entrevistas

La empresa ESL – ROSES C.A, se dedica a la producción y exportación de rosas frescas desde 1994. Su principal objetivo es producir y vender las mejores rosas del mercado bajo un control estricto y permanente de cada proceso.

El jefe del departamento contable y el asistente contable de la empresa ESL- ROSES C.A, mantiene conocimientos propicios acerca de la normativa y metodología para la realización del proceso de devolución del IVA, ya que existe una buena socialización por parte de la administración tributaria hacia el contribuyente ya sea por medio de capacitaciones, instructivos etc.

Determinamos también que el tiempo empleado para el proceso de devolución del IVA es demasiado demoroso y complejo, es decir, la administración tributaria de acuerdo a la ley orgánica de régimen tributaria interna solicita varios documentos y parámetros para solicitar el reintegro del IVA, uno de estos son los archivos de adquisición, bancarización, exportación, alimentación etc. detallamos en los anexos (Ver anexo 6, 7 y 8). El armado de estos documentos se lo realiza manualmente y conlleva a la digitación de 200 a 300 facturas. Otra de estas complicaciones, es que no existe una persona específicamente encargada de realizar el trámite.

La empresa solicita la devolución del IVA mensualmente por medio de la devolución provisional automática. Existe dificultades acerca del reintegro del IVA solicitado, ya que la administración tributaria realiza una revisión minuciosa acerca de la información presentada por parte del asistente contable, es decir que en el transcurso de la verificación se encontró falencias como puede ser facturas con IVA no retenidas, rubros que no son objetos de IVA, facturas con error en la pre-validación o porque las mismas no corresponden a costos directamente relacionados con la comercialización y producción del producto, es decir, que el valor solicitado suele disminuir por todos estos errores, por lo cual es necesario realizar un análisis del impacto que genera el proceso de devolución del IVA en los resultados económicos de la empresa a través de los indicadores de liquidez, pues el reintegro del IVA contribuye con el mejoramiento de la liquidez y sirve como fuente para satisfacer sus necesidades económicas como el pago de proveedores e impuestos.

10.2. Análisis situación económica

10.2.1. Análisis de liquidez a través de ratios financieros

Una vez realizada las entrevistas y obtenidos los resultados en los que se señalan aspectos importantes referentes al objeto de estudio de este trabajo, se requiere analizar la liquidez que tienen la empresa exportadora de flores a través del cálculo de indicadores financieros.

Para realizar el siguiente análisis es necesario conocer los valores exactos de sus activos y pasivos, es decir que para el año 2015 la empresa cuenta con \$ 1.669.920,60 de activo y \$ 3.286.594,23, mientras que para el año 2016 su activos es de 1.614.285,11 y su pasivo es de 3.826.182,38 y por último en el año 2017 encontramos en sus activos 1.706.449,63 y en sus pasivos 3.069.234,18. (Ver anexo 4).

10.2.1.01. Razón Corriente

Tabla 2: Razón Corriente

FÒRMULA	CÀLCULO		
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
$RC = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	0,51	0,42	0,56

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

- El resultado de este indicador sirve para determinar la capacidad de pago incluidos los inventarios, el mismo señala que en el año 2015 por cada dólar de pasivo corriente que debe la empresa, cuenta con 0,51 centavos de dólar de activo corriente para cubrirlos y seguir con sus operaciones.
- Mientras que su liquidez en el año 2016 disminuye teniendo 0,42 centavos de dólar de activo corriente para el uso de las mismas.
- En el año 2017 su liquidez vuelve a incrementar a 0,56 centavos de dólar de activo corriente para cubrir sus obligaciones.

10.2.1.02. Capital de trabajo

Tabla 3: Capital de Trabajo

FÒRMULA	CÀLCULO		
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
$CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$	-1.616.673,63	-2.211.897,27	- 1.362.784,55

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

Como se puede observar en el año 2015-2016-2017, el capital de trabajo es negativo, lo que indica que la empresa exportadora de flores tiene falta de liquidez. En cuanto a las obligaciones de pago, las cuentas de los pasivos corrientes no puedan ser cubiertas por los activos corrientes, o por el flujo de caja generado por estos.

Es decir, que existe una necesidad de incrementar el activo corriente de la empresa exportadora de flores por medio de la venta de parte del activo no corriente en el cual se encuentra incorporado el activo biológico como plantas que se encuentran dentro de la producción o plantas que consideran no adecuadas para la exportación o comercialización.

10.2.1.03. Prueba Ácida

Tabla 4: Prueba Ácida

FÒRMULA	CÀLCULO		
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
$PA = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE-INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	0,34	0,30	0,37

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

- Este indicador señala con mayor exactitud la capacidad que tiene la empresa para satisfacer las obligaciones a corto plazo, pues no considera en su cálculo el valor de los inventarios disponibles.
- Así de esta manera podemos concluir que las empresas exportadoras de flores sujetas al análisis disponen en el año 2015 cuenta con 0,34 dólares por cada dólar de pasivo corriente que deben cubrir
- Mientras que en el año 2016 cuenta con 0,30 dólares de pasivo corriente para el cubrimiento de las mismas.
- En el año 2017 cuenta con 0.37 de dólares por cada dólar de pasivo corriente que deben cubrir.

Como se puede apreciar los indicadores de liquidez reflejan que las empresa está sufriendo problemas para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Según la información proporcionada por la empresa ESL-ROSES C.A, durante los periodos 2015-2017 se muestra a continuación los valores solicitados y devueltos por la administración tributaria SRI.

Tabla 5: Devolución del IVA 2015-2017

ESL- ROSES C.A					
DEVOLUCION DEL IVA					
	VALOR SOLICITADO	TOTAL VALOR DEVUELTO	VALOR NO DEVUELTO	%VALOR DEVUELTO	%VALOR NO DEVUELTO
Total 2015	335.908,58	292.252,49	43.656,09	87%	13%
Total 2016	402.752,69	365.486,96	37.265,73	91%	9%
Total 2017	461.544,71	423.519,99	38.024,72	92%	8%
Total general	1.200.205,98	1.081.259,44	118.946,54	90%	10%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

- La empresa ESL – ROSES C.A en el año 2015, solicitaron la devolución del IVA por el valor de \$ 335.908,58 siendo reintegrados por la administración tributaria \$ 292.252,49 es decir fue restituido el 87% del valor solicitado, quedando el 13% del valor no devuelto.
- Mientras que en el año 2016 la empresa solicita el valor de \$ 402.752,69 siendo el reintegro de \$ 365.486,96 dando un porcentaje del 91% del valor devuelto con la diferencia del 9% del valor no devuelto.
- En el año 2017 la empresa solicita \$ 461.544,71 dando como reposición el valor de 423.519,99 generando un porcentaje del 90% del valor devuelto, es decir que la empresa exportadora de flores hicieron uso de estos valores para mejorar su liquidez y cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Las devoluciones de IVA deben ser consideradas como una cuenta por cobrar, pues como se manifestó están a disponibilidad del exportador en un lapso de 4 meses, para verificar el impacto que tuvo en la liquidez de la empresa exportadora de flores se restará del activo corriente el valor de las devoluciones, y se efectuará nuevamente el cálculo del indicador prueba ácida.

Tabla 6: Comparación indicadores de liquidez

	DETALLE						DIFERENCIA		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
PRUEBA ÀCIDA	0,34	0,30	0,37	0,25	0,20	0,24	0,09	0,10	0,14

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Grupo de Investigación

Interpretación:

- el valor de los indicadores financieros revela que si las empresas exportadoras de flores no hubieran accedido a la devolución del IVA su liquidez se hubiera visto afectada, de tal manera que en el año 2015 por cada dólar de pasivo corriente tendrían 0.09 centavos menos para poder cubrirlos.
- Mientas que para el año 2016 por cada dólar de pasivo corriente tendrían 0.10 centavos menos para poder cubrirlos.
- En el año 2017 la empresa cuenta con 0.14 centavos menos para poder cubrir los pasivos corrientes.

Con respecto al valor que no fue devuelto, se puede considerar varias opciones una de ellas corresponde a adquisiciones que no fueron consideradas en la producción y comercialización de flores en el exterior, o que fueron rechazadas por no efectuar las respectivas retenciones de IVA, o los comprobantes de venta presentados no cumplieron con los requisitos exigidos para que sean considerados como sustento de crédito tributario y también por errores en el archivo de pre validación.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El proceso de la devolución del IVA consiste en un mecanismo otorgado por el Estado con el propósito de incrementar la competitividad del sector exportador, y se encuentra establecido como un derecho fiscal determinado en la normativa tributaria (LORTI).
- Tanto en el procedimiento de devolución de excepción como el automático por devolución provisional y compensación con Retenciones en la fuente de IVA declaradas, se debe efectuar una revisión y análisis de la documentación de soporte, lo que provoca una demora en el procedimiento para el reintegro de valor solicitado por la empresa.
- La administración Tributaria ha realizado la socialización a los contribuyentes acerca del proceso de devolución de IVA por medio de su página web contando con capacitaciones, instructivos y guías que facilitaran el procedimiento de devolución de IVA.
- Los motivos más frecuentes para la no recuperación del IVA de ciertas facturas son porque las mismas no corresponden a costos de producción y comercialización o que fueron rechazadas por no efectuar las respectivas retenciones de IVA, o los comprobantes de venta presentados no cumplieron con los requisitos exigidos para que sean considerados como sustento de crédito tributario y también por errores en el archivo de pre validación.
- En conclusión la empresa ESL-ROSES C.A, ha mejorado su índice de valores devueltos, en relación al proceso de solicitud de devolución del IVA en relación a los años 2015 al 2017, sin embargo no es suficiente para recuperar el 100% del valor requerido, ya que por el tiempo empleado para realizar el trámite es demasiado extenso, generando un atraso de 3 meses al año en solicitar el IVA, otras de las causas es la falta de personal y los diferentes errores emitidos por la administración tributaria.

- Aplicados los ratios financieros correspondientes, se concluye que la empresa exportadora de flores presenta problemas para cubrir sus obligaciones a corto plazo, razón por la cual consideran, que el proceso de devolución de IVA al que acceden ha contribuido para mejorar su liquidez en los períodos solicitados.
- Con la finalidad de agilizar la revisión de la documentación de soporte y reducir el tiempo empleado en el proceso de devoluciones de IVA, se plantea la necesidad de una herramienta informática que automatice el análisis de la información en base a la normativa vigente y permita establecer de manera eficiente el valor a devolver a la empresa exportadora.

RECOMENDACIONES

- Establecer un diálogo y consenso entre la Administración Tributaria y los exportadores, a fin de que se puedan compartir criterios e ideas que tiendan a mejorar el proceso de devolución de IVA, enmarcados en la aplicación de lo que las normas legales establecen.
- El establecimiento de un proceso ágil de Devoluciones de IVA a exportadores les ayudara en sus actividades de exportación ya que les permitirá contar con liquidez inmediata y reinversión.
- Indudablemente la administración necesita la implementación un proceso de Devoluciones de IVA automáticas que sistematicen procesos y que simplemente el sistema valide información reportada por el contribuyente. Adicionalmente se debe implementar un plan financiero para el uso y el tratamiento adecuado de las flores de desecho ya que estas actualmente están siendo votadas a la basura, ocasionando pérdidas importantes para la empresa.
- El presente trabajo de investigación se enfoca en el impacto sobre la liquidez de la empresa exportadora de flores que accedieron al proceso de devolución de IVA, por lo cual se recomienda a nuevos investigadores realizar un nuevo trabajo que se enfoque en los exportadores del sector florícola que no han solicitado el reintegro del Impuesto al Valor Agregado, con el propósito de contrastar la incidencia real que tiene la devolución del IVA entre las empresas exportadoras de flores solicitantes con la realidad financiera de las entidades que todavía no han hecho uso de ese derecho.
- Se recomienda el desarrollo de una herramienta informática que automatice el análisis de la información en base a la normativa vigente y permita establecer de manera eficiente el valor a devolver

12. PRESUPUESTO PARA LA PROPUESTA DEL PROYECTO

RECURSOS	PRESUPUESTO PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION			
EQUIPOS	CANTIDAD	DESCRIPCION	V.UNITARIO \$	V. TOTAL \$
Internet	300	HORAS	\$ 0,60	\$ 180,00
TRANSPORTE Y SALIDA DE CAMPO				
Movilidad A La Ciudad De Quito	50	VISITAS	\$ 2,00	\$ 100,00
MATERIALES Y SUMINISTROS				
Esferos	6	unidades	\$ 0,50	\$ 3,00
Lápices	3	unidades	\$ 0,75	\$ 2,25
Cuadernos	2	unidades	\$ 1,20	\$ 2,40
Borradores	2	unidades	\$ 0,25	\$ 0,50
Perforadora	1	unidades	\$ 4,00	\$ 4,00
Grapadora	1	unidades	\$ 3,00	\$ 3,00
Caja De Grapas	2	unidades	\$ 0,50	\$ 1,00
Caja De Clips	2	unidades	\$ 0,50	\$ 1,00
Resmas De Papel Boom	3	unidades	\$ 3,50	\$ 10,50
Carpetas	10	unidades	\$ 0,50	\$ 5,00
Anillados	10	unidades	\$ 3,00	\$ 30,00
Empastados	4	unidades	\$ 20,00	\$ 80,00
RECURSO TECNOLOGICOS				
Cd	6	unidades	\$ 0,50	\$ 3,00
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y FOTOCOPIAS				
Impresiones A Blanco Y Negro	500	unidades	\$ 0,05	\$ 25,00
Impresiones A Color	250	unidades	\$ 0,15	\$ 37,50
Copias	250	unidades	\$ 0,03	\$ 7,50
Escaneado	200	unidades	\$ 0,10	\$ 20,00
GASTOS VARIOS				
Almuerzos	100	unidades	\$ 2,00	\$ 200,00
Imprevistos	50	unidades	\$ 2,00	\$ 100,00
TOTAL				\$ 815,65

Elaborado por: Grupo de investigación

13. BIBLIOGRAFÍA

- Alejandro, V. (Noviembre de 2017). *Trabajo de Titulación -VARGAS PACHA ALEJANDRO.pdf*. Recuperado el 21 de Junio de 2018, de Determinantes de la devolución del IVA a exportadores de bienes, periodo fiscal 2016: <file:///F:/tesis%20tribut.pdf>
- Constitucion. (2008). *Código Orgánico del Regimen tributario Interno* . Obtenido de Regimen tributario: <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4962/1/122867.pdf>
- COOTAD. (2014). *Código Orgánico*. Obtenido de Tasas : <file:///C:/Users/Esteban/Downloads/C%C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%2000%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014.pdf>
- García, H. (17 de Septiembre de 2015). *TESIS HÉCTOR ISMAEL GARCIA.pdf*. Recuperado el 21 de Junio de 2018, de IMPACTO DE LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD: <file:///F:/TESIS%20H%C3%89CTOR%20%20ISMAEL%20GARCIA.pdf>
- Garciolo, M. (Febrero de 2016). *Economía, tributación, TICs, contabilidad, PBC y FT*. Obtenido de Tribitos : <http://www.martingarciolo.com/blog/los-tributos-concepto-y-clasificacion/>
- gonzales. (s.f.).
- González Rivera y Lejeune Marco. (2003). *Sujeto Activo*. Obtenido de Impuestos : <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4254/1/T1526-MT-Procedimiento.pdf>
- Gutierrez, V. (29 de Marzo de 2011). *CONSULTORIA JURIDICA*. Obtenido de PRINCIPIOS DEL DERECHO TRIBUTARIO: <https://vicenteanaluia.wordpress.com/2011/03/29/principios-del-derecho-tributario/>
- interempresas. (s.f.). *interempresas*. Obtenido de polietileno: <https://www.interempresas.net/Plastico/Articulos/194951-Situacion-internacional-del-polietileno-HDPE.html>
- LORTI. (2016). *SRI Informa*. Obtenido de IVA: <file:///C:/Users/Esteban/Downloads/Objeto%20del%20Impuesto%20al%20Valor%20Agregado%20y%20concepto%20de%20transferencia.pdf>
- Maldonado, H. (24 de Noviembre de 2005). *Derecho Ecuador*. Obtenido de El Régimen Tributario: <https://www.derechoecuador.com/el-reacutegimen-tributario--generalidades>
- Maya Orellana y Pamela Ruiz. (2010). *impuestos* . Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3961/1/TESIS%20FERNANDO%20XAVIER%20FUERTES%20CALVA.pdf>
- OECD. (2016). *atlas*. Obtenido de polietileno: <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/ecu/>

- Rober, G. (Abril de 2010). *Ambito Juridico*. Obtenido de El tributo en el Ecuador: http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7639
- SRI. (2010). *Servicio de Rentas Internas* . Obtenido de Devolución del IVA: <file:///C:/Users/Esteban/Downloads/NAC-DGERCGC18-00000012.pdf>
- SRI. (2018). *SRI*. Obtenido de Servicio de Renta Internas : <http://www.sri.gob.ec/web/guest/el-sri1>
- Varela, A. E. (2017). *DERECHO TRIBUTARIO*. Obtenido de Administracion Tributaria: <https://apunteslegalesblog.wordpress.com/2017/05/20/la-administracion-tributaria/>

14. ANEXOS

ANEXO 1: DATOS PERSONALES

APELLIDOS: ERAZO CASTILLO

NOMBRES: JOSÉ JAVIER

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CEDULA DE CIUDADANIA: 060302337-5

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: RIOBAMBA 19 /11/1978.

DIRECCION DOMICILIARIA: FEBRES CRDERO 18-48 VELASCO.

CELULAR: 0994515454

CORREO ELECTRONICO: jose.erazo@utc.edu.ec



ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS OBTENIDOS

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO EN EL CONESUP	CODIGO DEL REGISTRO CONESUP
TERCER	LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA	01-02-2003	1019-03-342868
CUARTO	MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA	26-05-2009	1019-09-692540

HISTORIAL PROFESIONAL

FACULTAD EN LA QUE LABORA: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA A LA QUE PERTENECE: SECRETARIADO EJECUTIVO GERENCIAL

AREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA: CONABILIDAD

PERIODO ACADEMICO DE INGRESO A LA UTC: ABRIL – SEPTIEMBRE 2017


Tutor: Msc. José Javier Erazo Castillo
CC: 060302337-5
Firma

DATOS PERSONALES

Nombres: Yupangui Llugcha Jesseña Maribel
Documento De Identidad: 1722618236
Fecha De Nacimiento: 17 de Junio de 1995
Estado Civil: Soltera
Dirección: Barrio San Alfonso de Cutuglagua – Quito
Celular: 0986506719
E-Mail: maribel1706_love@hotmail.com



FORMACION ACADEMICA

Estudios Primarios: Escuela “Fiscal Mixta Riobamba”
Estudios Secundarios: Colegio Nacional Uyumbicho
Estudios Superior: En curso “Universidad Técnica de Cotopaxi”

EXPERIENCIA LABORAL

Establecimiento	Periodo	Cargo
Servicio de Rentas Internas (SRI)	23 de Abril –23 Junio 2018	Servicio al cliente
Centro Comercial	2 años	Atención al cliente



YUPANGUI LLUGCHA JESSEÑA MARIBEL

CI. 172261823-6

CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombre Nancy Yolanda Guaman Tonato
Documento De Identidad 055002769-2
Fecha De Nacimiento 2 de Junio de 1995
Estado Civil Soltera
Dirección San Felipe – Calle 10 de Agosto
Celular 0999245252
E-Mail nancyguamanx@gmail.com



FORMACION ACADEMICA

Estudios Primarios: Escuela “Juan Salinas”
Estudios Secundarios: ITA “Ciudad de Valencia”
Estudios Superior: En curso “Universidad Técnica de Cotopaxi”

EXPERIENCIA LABORAL

Establecimiento	Periodo	Cargo
Servicio de Rentas Internas (SRI)	Abril – Mayo 2018	Servicio al cliente



NANCY YOLANDA GUAMÁN TONATO

CL. 055002769-2

ANEXO 2: ENTREVISTAS

PROYECTO: DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA FLORICOLA ESL-ROSES C.A, UBICADO EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL PERIODO 2015-2017.

ENTREVISTA

Dirigido: Jefe de contabilidad

OBJETIVO: Determinar el impacto que tiene el proceso de la Devolución de IVA en los resultados económicos de la empresa ESL- ROSES

Saludos cordiales, le invitamos a contestar con la mayor seriedad la siguiente entrevista a fin de obtener información valiosa y confiable, que será de uso oficial y de máxima confidencialidad, con miras obtener información real.

1. ¿Conoce usted las normas y procesos para aplicar el proceso de devolución del IVA?

Para realizar la devolución del IVA se debe estar al tanto de las normas que se deben aplicar en cada uno de los procesos ya que por medio de la LORTI ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece diferentes artículos que deben ser ejecutados en el desarrollo como en la solicitud de la devolución del IVA.

2. ¿La Administración Tributaria ha socializado el procedimiento para solicitar la Devolución de IVA de forma oportuna y sistemática?

Se determina que la administración si ha socializado al contribuyente con el proceso de devolución de IVA por medio de su página web contando con capacitaciones, instructivos y guías que facilitarían el procedimiento de devolución de IVA.

3. ¿Conoce todos los procesos que pueden realizarse a través de la web?

Se mantiene un buen conocimiento de la página web, sobre todo la información que brinda la administración tributaria acerca de los procesos que en ella se pueden realizar.

4. ¿Cómo considera el trámite de devolución de IVA y el tiempo que lleva el proceso?

El trámite de devoluciones de IVA es complejo y demoroso ya que para solicitar el reintegro del IVA por las compras, se debe presentar varios documentos como son los archivos de adquisición, bancarización, exportación y alimentación.

Todo esto conlleva a que en este armado pueda existir de 200 a 300 facturas que se deben ir depurando una por una según el formato establecido por la administración, es por ello que se recomienda que se realice un sistema más sólido y sobre todo una mejora en los tiempos de devolución mejoraría la liquidez de las empresas, para cubrir en parte los pagos y obligaciones que tiene la empresa.

5. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes para no recuperar el 100% del IVA?

En este caso, una vez ingresada la información la administración tributaria nos devuelve el 80% del valor solicitado, en el cual se realiza un 2do pago recibiendo un valor mínimo de la diferencia, ya que a través de una revisión por parte del SRI, existen falencias en la información ya sea por facturas con IVA no retenidos, facturas con error en la pre-validación o porque los mismos no corresponden a costos de comercialización y producción y hacen q estas facturas queden fuera del valor a devolver.

6. ¿Los montos que son devueltos por la administración tributaria de qué manera son utilizadas por la empresa?

Una vez obtenida los valores devueltos, se utiliza para el pago de proveedores y el pago de impuestos a la Administración Tributaria, en donde el reintegro de este valor suele realizarse a través de notas de crédito desmaterializadas.

7. ¿La empresa solicita de manera periódica la Devolución de IVA?

La empresa debería solicitar la devolución del IVA periódicamente, pero en nuestros casos por la falta de tiempo y la demora en la presentación de documentación a ocasionado estar retrasados en la solicitud del IVA.

8. ¿Conoce las diferentes opciones de devolución de IVA que están a disposición de los exportadores?

Se conoce las distintas maneras que la normativa legal vigente establece para que el IVA pagado en adquisiciones e importaciones destinadas a la producción y comercialización de bienes exportados sea recuperado a través de la presentación de la solicitud de devolución de IVA.

9. ¿Cuál es la opción de devolución de IVA que generalmente utiliza la empresa?

La empresa utiliza la devolución provisional automática es la opción que predomina entre los exportadores de flores.

10. ¿Puede contribuir con el mejoramiento de la liquidez de la empresa la gestión de devolución del IVA?

El reintegro del IVA recuperado sirve como fuente de liquidez para satisfacer sus necesidades económicas, como es el pago de proveedores e impuestos puesto que el proceso de devoluciones de IVA influye directamente en la liquidez de la empresa las mismas que indican la importancia económica que tiene la recuperación del Impuesto al Valor Agregado a través del mecanismo de devolución puesto a disposición del contribuyente.

PROYECTO: DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA FLORICOLA ESL-ROSES C.A, UBICADO EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL PERIODO 2015-2017.

ENTREVISTA

Dirigido: asistente de contabilidad

OBJETIVO: Determinar el impacto que tiene el proceso de la Devolución de IVA en los resultados económicos de la empresa ESL- ROSES

Saludos cordiales, le invitamos a contestar con la mayor seriedad la siguiente entrevista a fin de obtener información valiosa y confiable, que será de uso oficial y de máxima confidencialidad, con miras obtener información real.

P1. ¿Cree usted que la normativa y metodología que se aplica en la empresa es necesaria para solicitar el proceso de devolución del IVA?

La normativa no se cambia es una ley para todos los contribuyentes, pero la metodología es necesaria y al ser un proceso muy largo la empresa está trata de optimizar mediante un programan que genere archivos automáticos que minimicen el tiempo de preparación del trámite de devolución del IVA.

P2. ¿Se mantiene al día en el pago de los tributos?

Se mantiene al día con los pagos de los tributos esto a su vez nos permite tener derecho a licencias como la auditoria de flor del Ecuador y REISFORE.

P3. ¿Se encuentra capacitado y actualizado en el manejo de temas contables relacionados con la devolución del IVA?

Para poder realizar el trámite de devolución debemos conocer los procesos tanto contables como tributarios.

P4. ¿Una vez presentada la información al SRI, el valor solicitado es devuelto al 100% y qué hace con el saldo a favor?

Aproximadamente nos devuelve el 88% en notas de crédito desmaterializada por cada transacción de devolución del IVA que se realiza, el monto devuelto se utiliza para pagar las declaraciones tributarias y proveedores.

P5. ¿Afecta la demora en la devolución del IVA en los resultados económicos de la empresa exportadora?

Al demorar el proceso de la devolución del IVA ocasiona que la empresa sufra la falta de liquidez para los pagos de proveedores y pago tributario.

P6. ¿Considera que la devolución del IVA contribuye con la liquidez de la empresa?

Las notas de crédito desmaterializadas es de uso indispensable para pagar los impuestos tributarios y proveedores.

ANEXO 3: FICHA DE OBSERVACIÓN

PROYECTO: DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA FLORICOLA ESL-ROSES C.A, UBICADO EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL PERIODO 2015-2017.

FICHA DE OBSERVACIÓN

Dirigido: ESL-ROSES C.A

N	PREGUNTAS	SI	NO	TAL VEZ	OBSERVACIÓN
1	Posee equipos de cómputo adecuados.		X		No posee el equipo de cómputo adecuado tiene deficiencias, esto a su vez causa perdida de tiempo.
2	Posee materiales necesarios	x			Sí posee materiales como: CD, carpetas, hojas membretadas, clip, grapadora, esferos
3	El personal esta capacitados			x	Sí tiene conocimiento de la devolución del IVA, pero no en su totalidad.
4	Los estados financieros rigen la normativa que impone la ley.	x			Sí utilizan los estados financieros según las normativas NIIF
5	Es personal es flexible.	x			El personal si es flexibilidad al dar información que necesitamos
6	la metodología para el proceso de devolución del IVA es complicado.		x		El proceso es muy extenso, pero no es complicado.
7	Utiliza correctamente los formatos de devolución del IVA que rige el SRI	X			Si utiliza correctamente ya que es un requisito primordial para el proceso de devolución del IVA
8	Tiene todos los documentos archivados	x			Si conserva documentos correctamente archivados
9	Es fácil encontrar los documentos que se encuentran archivados.	x			Sí, ya que se encuentran archivados en ordenados por nombres y años.
10	Posee un buen servidor de internet		x		No posee con un servidor de internet ya que se necesita ingresar al SRI en línea para solicitar la devolución del IVA y bajar las facturas periódicamente.

ANEXO 4: ACTIVO Y PASIVO

Tabla 7: Activo y Pasivo

DETALLE	2015	2016	2017
ACTIVO CORRIENTE	1.669.920,60	1.614.285,11	1.706.449,63
INVENTARIOS	562.818,35	482.246,67	555.951,37
PASIVO CORRIENTE	3.286.594,23	3.826.182,38	3.069.234,18

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Grupo de Investigación

ANEXO 6: ARCHIVO ADQUISICIÓN

CLAVE DE ACCESO									
No.	RUC DEL PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	FECHA DE EMISIÓN (a)	SERIE	SECUENCIA (b)	BASE IMPONIBLE	IVA	CLAVE DE ACCESO COMPROBANTES DE RETENCIÓN ELECTRONICOS (c)	
1	1768181900001	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA	2018-04-02	001002	000109356	29.88	3.5856		
2	1790662764001	AGRICOLA LA ANTONIA	2018-04-06	001001	000013919	800.00	96.00	0604201807179126765600120010070000109941234567814	
3	1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	2018-04-20	001001	000062919	1,176.00	141.12	2504201807179126765600120010070000112261234567819	
4	1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	2018-04-27	001001	000062966	4,499.78	539.97	2704201807179126765600120010070000112781234567811	
5	1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	2018-04-04	004004	000016082	1,074.56	128.95	0604201807179126765600120010070000109901234567812	
6	1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	2018-04-05	004004	000016127	732.78	87.93	0604201807179126765600120010070000110061234567811	
7	1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	2018-04-05	004004	000016120	380.00	45.60	0604201807179126765600120010070000110071234567815	
8	1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	2018-04-09	004002	000001743	-922.41	-110.69		
9	1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	2018-04-18	004004	000016312	4,488.27	538.59	2004201807179126765600120010070000111531234567811	
10	1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	2018-04-17	004004	000016290	817.86	98.14	1704201807179126765600120010070000111851234567812	
11	1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	2018-04-23	004004	000016350	56.00	6.72	2504201807179126765600120010070000112391234567811	
12	1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	2018-04-23	004004	000016363	75.00	9.00	2304201807179126765600120010070000112451234567813	
13	1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	2018-04-24	004004	000016389	592.80	71.14	2404201807179126765600120010070000113071234567814	
14	1711672103001	ANDRADE QUIMBAILA SANDRA PATRICIA	2018-04-09	002001	000000406	1,227.00	147.24	1004201807179126765600120010070000110321234567818	
15	0992360763001	ASPESEALS S.A.	2018-04-04	001001	000008316	636.00	76.32	0404201807179126765600120010070000111161234567819	
16	1791354400001	AUDIOAUTO S. A.	2018-04-16	001002	000018767	141.65	17.00	1604201807179126765600120010070000111191234567818	
17	0501467690001	BONILLA BALAREZO ELVIA CECILIA	2018-04-09	001001	000272501	39.15	4.70	0904201807179126765600120010070000111141234567810	
18	0501467690001	BONILLA BALAREZO ELVIA CECILIA	2018-04-09	001001	000272503	247.77	29.73	1004201807179126765600120010070000110401234567811	
19	0501467690001	BONILLA BALAREZO ELVIA CECILIA	2018-04-20	001001	000273713	5.13	0.62	2004201807179126765600120010070000111801234567817	
20	0501467690001	BONILLA BALAREZO ELVIA CECILIA	2018-04-20	001001	000273714	55.00	6.60	2004201807179126765600120010070000111811234567818	

ANEXO 7: ARCHIVO DE BANCARIZACIÓN

179126765001_bancarizacion_2018_junio - Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Libro Plo 10 ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Computar

RUC

E PAGOS COMPRAS QUE EXCEDEN A US\$1.000,00
al 30 de junio del 2018

RUC	NOMBRE	SERIE	FACTUR	IVA 12%	TOTAL	RET IVA	RET RENTA	VALOR A PAGAR	COMPROBANTE	BANCO	CHEQUE	VALOR	
1790962764001	AGROCOLA LA ANTONIA	001001	000014012	369.00	3.444.00	369.00	30.75	3.044.25	1835	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	3.044.25	-
	Total AGROCOLA LA ANTONIA			369.00	3.444.00	369.00	30.75	3.044.25				3.044.25	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063389	376.80	3.516.82	376.80	31.40	3.139.82	20042	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	3.139.82	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063437	408.51	3.812.75	408.51	34.04	3.370.20	20042	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	3.370.20	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063496	836.44	7.750.70	836.44	69.20	6.881.14	20004	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	6.881.14	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063519	123.16	1.149.50	123.16	10.26	1.019.88	20042	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	1.019.88	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063489	381.09	3.586.85	381.09	31.76	3.144.00	20084	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	3.144.00	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063520	333.24	3.110.28	333.24	27.77	2.749.27	20004	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	2.749.27	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063489	114.91	1.072.51	114.91	9.50	948.02	20042	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	948.02	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063518	62.50	583.30	62.50	5.21	515.59	20004	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	515.59	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063485	71.18	664.36	71.18	5.93	587.25	20042	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	584.47	22.78
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063635	119.95	1.119.55	119.95	10.00	989.60	20084	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	989.60	-
1791345223001	AGROPLASTICOS S.A.	001001	000063634	18.18	169.66	18.18	1.51	149.97	20004	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	149.97	-
	Total AGROPLASTICOS S.A.			2.838.87	26.586.37	2.838.87	236.66	23.429.74				23.406.86	22.78
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000016880	185.88	1.982.86	185.88	17.18	1.700.90	19714	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	1.700.88	0,00
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000016894	132.10	1.232.90	132.10	11.01	1.089.79	19714	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	1.089.79	-
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000017032	109.88	1.363.58	109.88	12.54	1.241.16	19714	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	1.241.16	-
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000017060	368.71	3.441.26	368.71	30.73	3.041.82	19714	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	3.041.82	-
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000017116	18.23	170.13	18.23	1.52	150.38	19714	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	150.38	-
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000017138	26.10	243.60	26.10	2.18	215.33	19714	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	215.33	-
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000017137	33.93	316.88	33.93	2.83	279.92	19714	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	279.92	-
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000017140	290.23	2.788.83	290.23	24.19	2.384.41	19714	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	2.384.41	-
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000017184	119.76	1.117.76	119.76	9.90	988.82	19837	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	988.82	-
1790990362001	AMC ECUADOR CIA LTDA	004004	000017237	52.73	830.13	52.73	7.77	769.63	19837	PCHINCHA	TRANSFERENCIA	769.63	-

Junio

Letra Promedio: 7294,4825 Recuento: 226 Suma: 992049,62 86%

11:56 2018-12-06

ANEXO 8: ARCHIVO VENTAS

HashMyFiles

File Edit View Options Help

Filename	MD5	SHA1	Full Path
0502152101_bancarizacion_liquidacion de compra2625_2018_marzo.pdf	d385db5a31c34f9108c1f225c6aa011f	0d8ec2640e5bbee762934cc071...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0502496169_bancarizacion_liquidacion de compra2630_2018_marzo.pdf	4c01de496459178c407149e35e604022	05ac084273f8f29f632f71eedf...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0502759671001_bancarizacion_factura10_2018_marzo.pdf	3a03e021505af09c9613841087e6e04c	8d0859fa10d956a6b7802df01...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0591717023001_bancarizacion_factura38_2018_marzo.pdf	428a0b54069f44b641c3c4d1aa1a0c4	8a10879c2c3d92dbcc5b09427...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0791717084001_bancarizacion_factura9516_2018_marzo.pdf	4705ced14f043e570665317a8e600d	19304b480b4542492468840aeeb...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0791717084001_bancarizacion_factura9520_2018_marzo.pdf	bc2a872f759b774769e3a5039480ecc	591a3b2e7e61e05036d135a602b...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0791717084001_bancarizacion_factura9520_2018_marzo.pdf	7e05c094c04372891c0800e0a01c37	e9f09e3e9d99d75029f1a918e4...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0791717084001_bancarizacion_factura9646_2018_marzo.pdf	4af0e702eede5d337072cf720b55644	f4d2371c107c097d612ceb85e94...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0902342684001_bancarizacion_factura33517_2018_marzo.pdf	79cd41554e035576a67240ca4bb0c9b	4040dc78eaf91405c3e724c4917...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0902342684001_bancarizacion_factura33695_2018_marzo.pdf	d133eed0f1ee9f9b0f0f67b3d1fd	b382b61275253b6b730366b77b...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
0902342684001_bancarizacion_factura34044_2018_marzo.pdf	620465b2b65a4ee9807e8a30e9a6c	5b745603a08a28111640271be2...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1705689451001_bancarizacion_factura11547_2018_marzo.pdf	d2a0fcb10ee234471471e4cc596e5	016300ee2ab9e2641d731f8ba1...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1705689451001_bancarizacion_factura11561_2018_marzo.pdf	f12216547d2f541bc0ba2b2c3f33bde	26767a4e069149b273cc14cc4...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1705689451001_bancarizacion_factura11566_2018_marzo.pdf	645e37c9e2c816c11b65565a0762930	dc08ebd94cd4939b07a4215ece...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1705689451001_bancarizacion_factura11571_2018_marzo.pdf	b7afa6302f158be0f020f0f3041ad	9e774b9b6d27756b0e2416c8...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1705689451001_bancarizacion_factura11585_2018_marzo.pdf	095da0a4a11703c77e008510f8a380	e0da0e46940155cebb7ad16ca...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1705689451001_bancarizacion_factura11622_2018_marzo.pdf	b5db0be1d7b09fb2c7325b68865d6a6	793cc71f6c704e87d02b1bfe848f...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1709467219001_bancarizacion_factura10763_2018_marzo.pdf	2c024cb04e42cb082d943974c50314	4935ee192c77ea7201c95494070...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1710312487001_bancarizacion_factura1123_2018_marzo.pdf	9bb4db060f0114301909e100e1b4fcd	9cc46d123ce307526e46680357...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1710312487001_bancarizacion_factura1125_2018_marzo.pdf	074d00a202fab1830490b12ae5efc	70d992a8765581220bc243325a9...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1710910710001_bancarizacion_factura34_2018_marzo.pdf	06cd5ea499fa9300254f000ac05532	530286b708d512e2eb598023e3...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1710910710001_bancarizacion_factura39_2018_marzo.pdf	f3ce10f63e177d24f5ade02070634e4	fa6777456674ed8e45acca4d69...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1790727726001_bancarizacion_factura190_2018_marzo.pdf	6b8168157c7c3c489302ef3338893ad	3cf3fba69c723ee9c938b344bdf...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1790727726001_bancarizacion_factura239_2018_marzo.pdf	7b13302e8eb0840844ba608209454	a4ec1e4f152cf0637e9f6323234e...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
179098055001_bancarizacion_factura10950_2018_marzo.pdf	3a944270f6939938aed0a1c0704190a	507ce49a0bba784ee3203b6377...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
179098055001_bancarizacion_factura10923_2018_marzo.pdf	1f6d0cf34be94c607b40a0fbb10c8	22b5902c20a89c3b01fcca073...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1790990362001_bancarizacion_factura15701_2018_marzo.pdf	094186ad7bed3d0c090e3da14b0c0e	c48750e6d1365382d5d4f408...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1790990362001_bancarizacion_factura15719_2018_marzo.pdf	213ca157e22b663283ae367c0204e0d	9eedaed70890a79bd1ca3204a...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1790990362001_bancarizacion_factura15769_2018_marzo.pdf	92d4f6d3235012d704b1d0e09af02c18	62f6d44703ebbc9e704c51373...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1790990362001_bancarizacion_factura15785_2018_marzo.pdf	dda653215dc14128d43e21b473471e1	4ca7b576476408e7f0cb91054ea...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC
1790990362001_bancarizacion_factura15795_2018_marzo.pdf	50e893c020f0f1c469ca4cd5808	0af6e0f11b01af11f683db07520...	C:\Users\Paulina Gallo\Desktop\MAR_2018\CD MARZO 2018\BANCARIZAC

218 file(s) NirSoft Freeware. <http://www.nirsoft.net>

15:31 2018-12-06

ANEXO 9: IVA MENSUAL

DEVOLUCION DEL IVA			
MES	VALOR IVA	IVA CARGADO AL GASTO	IVA SOLICITADO
AÑO 2015			
OCTUBRE	40.584,96	1.203,23	39.381,73
NOVIEMBRE	31.096,73	5.129,25	25.967,48
DICIEMBRE	25.463,71	5.959,10	19.504,61
ENERO	38.330,41	5.752,49	32.577,92
FEBRERO	28.960,64	2.390,52	26.570,12
MARZO	31.598,72	4.205,24	27.393,48
ABRIL	26.194,43	1.587,31	24.607,12
MAYO	26.298,37	1.245,85	25.052,52
JUNIO	25.464,00	4.790,98	20.673,02
JULIO	26.972,18	1.168,84	25.803,34
AGOSTO	33.431,83	4.617,98	28.813,85
SEPTIEMBRE	43.019,84	3.456,45	39.563,39
TOTAL	377.415,82	41.507,24	335.908,58
AÑO 2016			
OCTUBRE	47.203,82	1.531,79	45.672,03
NOVIEMBRE	40.787,09	4.863,45	35.923,64
DICIEMBRE	21.057,26	5.693,30	15.363,96
ENERO	43.226,97	5.486,69	37.740,28
FEBRERO	32.266,94	2.124,72	30.142,22
MARZO	34.906,56	4.533,80	30.372,76
ABRIL	34.361,55	1.915,87	32.445,68
MAYO	32.828,15	1.574,41	31.253,74
JUNIO	35.354,23	5.119,54	30.234,69
JULIO	49.270,59	1.497,40	47.773,19
AGOSTO	38.318,14	4.946,54	33.371,60
SEPTIEMBRE	36.243,91	3.785,01	32.458,90
TOTAL	445.825,21	43.072,52	402.752,69
AÑO 2017			
OCTUBRE	58.618,91	2.204,88	56.414,03
NOVIEMBRE	53.672,09	5.536,54	48.135,55
DICIEMBRE	39.850,73	6.366,39	33.484,34
ENERO	58.156,08	6.159,78	51.996,30
FEBRERO	29.443,60	2.797,81	26.645,79
MARZO	37.350,60	4.857,92	32.492,68
ABRIL	34.940,22	2.239,99	32.700,23
MAYO	38.052,80	1.898,53	36.154,27
JUNIO	33.192,78	5.443,66	27.749,12
JULIO	39.336,29	1.821,52	37.514,77
AGOSTO	50.590,56	5.270,66	45.319,90
SEPTIEMBRE	37.046,86	4.109,13	32.937,73
TOTAL	510.251,52	48.706,81	461.544,71

ANEXO 10: FORMATO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IVA A EXPORTADORES DE BIENES

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DEPARTAMENTO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IVA SECTOR EXPORTADOR**

..... de del 20.....
(ciudad) (día) (mes) (año)

Señor
DIRECTOR ZONAL/ PROVINCIAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Presente.

Yo,....., con cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte No....., en mi calidad de representante legal de....., con RUC No., domicilio tributario en (ciudad/parroquia/recinto, etc.), calle principal, No, intersección, edificio....., piso....., oficina....., declaro que en el mes de o en el período de a del año, (que es ciclo productivo de la empresa desde las compras hasta la exportación), realicé compras e importaciones de bienes^(*) necesarios para la producción de bienes exportables, que me conceden el derecho a la devolución de este impuesto, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los cuales no han sido ni serán utilizados como crédito tributario y están contenidos en la declaración de IVA y anexos siguientes:

Adhesivo Declaración de IVA No.:

Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.:

Los valores sobre los cuales solicito se liquide el IVA a ser devuelto son los siguientes:

Concepto	Valor Base Imponible USD	Valor IVA Pagado USD
Valor en aduana – Exportaciones		
Valor solicitado Documentos que sustentan costos de producción (y comercialización para periodos 2008 o posteriores)		

¹⁾ Para periodos 2008 o posteriores considerar que la LRTI permite incluir bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten. Adicionalmente que el reintegro del IVA, no es aplicable a ninguna actividad relacionada con recursos no renovables.

Bien (es) exportado (s):

.....

Con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño, declaro que todos los valores aquí detallados, así como la declaración de IVA, anexo transaccional y demás documentos que adjunto, están debidamente sustentados en libros contables.

Con estos antecedentes solicito se realice la devolución a través de:

1) Nota de crédito desmaterializada

2) Acreditación en cuenta

Nombre del dueño de la cuenta tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera:.....

Número de identificación del dueño de la cuenta tal como se encuentra registrado en la Institución Financiera:.....

Tipo de cuenta:

Ahorros Corriente

Nombre de la Institución Financiera

Al requerir la devolución a la cuenta de una tercera persona, indico y explico motivadamente tal pedido además de adjuntar los documentos que permiten avalar la acreditación:

.....
.....
.....

Notificación

Solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:

() Casillero Judicial No. del Palacio de Justicia de la Ciudad de

.....

() Oficinas del Servicio de Rentas Internas (principales en cada ciudad)

() Dirección:

Ciudad, calle principal, No,
intersección, edificio.....
piso.....oficina.....

Atentamente,

.....

(Nombre y Firma del Representante Legal)

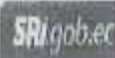
(Sello)

Nota: Adjunto la documentación descrita en el Reporte de Prevalidación, formando parte integrante de la presente solicitud.

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada y/o en caso de presentarse problemas con la acreditación (campos de llenado obligatorio):.....

Teléfonos:..... fax:..... e-mail:.....

ANEXO 11: TALÓN DE DEVOLUCIÓN DEL IVA



Talón de Devolución del IVA a través de Internet

Ruc:	1791267656001
Razón Social:	EQR-EQUATOROSES C.A.
Periodo Solicitado:	AGOSTO
Año Solicitado:	2017
Valor FOB Exportaciones:	USD 969922.98
Valor Solicitado:	USD 36154.27
Bien Exportado:	FLORES
Tipo de Acreditación:	Nota de Crédito Desmaterializada
Lugar Notificación :	Oficinas SRI
Oficina S.R.I:	AMABATO: Bolivar 15-60 entre Lalama y Martínez

Estimado Contribuyente este es el valor que el Servicio de Rentas Internas le devolverá:

Valor aceptado de acuerdo a porcentaje vigente: USD 29868.27

Su solicitud ha sido asignada con el número de trámite 105012018003126 de acuerdo a su aceptación electrónica a la liquidación detallada el día 20 de Marzo del 2018 a las 07:12:07.

Recuerde lo siguiente:

Como contribuyente exportador de bienes asume la responsabilidad de la veracidad de la información presentada a fin de solicitar la devolución del IVA pagado y retenido (que no ha sido cargado como costo o gasto de impuesto a la Renta) según lo dispuesto en los artículos 57 y 72 de la Ley de Régimen Tributario Interno y tiene pleno conocimiento de las responsabilidades en que pudiera incurrir por simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño.

Acepta los valores y datos que se indican en esta liquidación previa y da por entendido que, no acércase a entregar en las oficinas del SRI los requisitos previstos en la resolución vigente que regula el procedimiento para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los exportadores de bienes.